

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA VICERRECTORADO ACADÉMICO DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN PARA CURSAR ESTUDIOS DE POSTGRADO

Dirección: Avenida Universidad, vía Manrique, kilometro 2, sede académica de la Universidad Deportiva del Sur

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN PROGRAMAS OFERTADOS CRONOGRAMA DE ENTREGA DE REQUISITOS PROCEDIMIENTO

	Pág
I. ETAPA DE SELECCIÓN	06
I.A. Proceso de Preinscripción	06
I.A.1 Arancel de la Preinscripción	07
I.B. Proceso de SelecciónI.B.1 Proceso de Evaluación de Credenciales	07 07
I.B.2.Disposiciones Generales sobre la presentación de documentos	07
I.B.3. Entrevista Personal	08
I.B.4.Puntaje Final	08
II. ETAPA DE ADMISIÓN	09
III.ETAPA DE INSCRIPCIÓNIII.1.Arancel de Inscripción	09 10
IV. REGIMEN DE PERMANENCIA	10
V. DISPOSICIONES FINALES	10
VI. ANEXOS	11
 A. Organización para la consignación de recaudos B. Planilla de evaluación de Credenciales.(Baremo) C. Planilla de foliación de documento D. Planilla para registro de documentos 	12 13 17 18

INTRODUCCION

El presente instructivo suministra información precisa sobre las normas internas que rigen el proceso de ingreso de alumnos regulares en los Programas de Postgrados, y está dirigido a los Aspirantes a cursar las cohortes que se inician en el período 2013. Las etapas de este proceso son: Selección, Admisión e Inscripción. En este instructivo se informa todo lo concerniente a las etapas de Selección, Admisión e Inscripción.

La elaboración de este instructivo se sustenta en lo establecido por el Artículo 16 del Reglamento Provisional de Estudios de Postgrado de la Universidad de Deportiva del Sur. Asimismo, tiene su soporte tanto en la Ley de Universidades como en las normas vigentes para Diseños Curriculares de los Programas de Postgrados, aprobados por el Consejo Nacional de Universidades y de las Instituciones Sede, en las cuales se desarrollan dichos Programas.

Se les recomienda la lectura cuidadosa del presente instructivo con la finalidad de que cumplan adecuadamente las exigencias del proceso.

Queda prohibida terminantemente la modificación y alteración del contenido del presente instructivo así de cómo sus anexos. Al que incumpliere esta prohibición, se le sancionará con la exclusión del concurso.

1.- PROGRAMAS DE ESPECIALIDAD EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA POBLACIONES ESPECIALES

CRONOGRAMA PARA LA CONSIGNACIÓN DE CARPETAS HORARIO: 8 am. A 2:00 p.m.

FECHA	OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2012 ENERO Y FEBRERO 2013
LUGAR	COORDINACIÓN DE POSTGRADO UDS

2.- PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN GERENCIA DEPORTIVA

CRONOGRAMA PARA LA CONSIGNACIÓN DE CARPETAS HORARIO: 8 am. A 2:00 p.m.

FECHA	OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2012 ENERO Y FEBRERO 2013
LUGAR	COORDINACIÓN DE POSTGRADO UDS

3.- FASES DEL PROCESO Y FECHAS EN LAS CUALES DEBEN VERIFICARSE

FASES	
Convocatoria	
Publicación pagina web <u>www.uideporte.edu.ve</u>	Ī
Fecha de preinscripciones en línea a través de la página web www.uds.edu.ve: Del 26 de noviembre al 18 de enero de 2013	
Consignación de carpetas contentivas de documentos y credenciales en Coordinación de Postgrado	I
Revisión de documentos	
Examen de Ingreso	
Elaboración de actas de presentación de examen de ingreso con sus resultados	
Evaluación de credenciales	
Elaboración de informe con las Actas de admitidos	F
Elaboration de linionne con las victas de dannidado	
Remisión de documentos e informes de los seleccionados	
Publicación de los Admitidos	
Recurso de Apelación por ante la Dirección de Investigación y Postgrado	
Período de Inscripción	$oldsymbol{\perp}$
Inicio de actividades académicas	

DESCRIPCION DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE INGRESO A LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR

El proceso de ingreso de los aspirantes a cursar los Programas de Postgrado, consta de tres (3) etapas, tal como se establece en el Reglamento Provisional de Postgrado de la Universidad Deportiva del Sur. Dichas etapas son las siguientes:

- I. SELECCIÓN
- II. ADMISIÓN
- III. INSCRIPCIÓN

I.- ETAPA DE SELECCION:

La etapa de Selección se llevará a cabo conforme a lo establecido en el presente instructivo y en el Reglamento Provisional de Postgrado de la Universidad Deportiva del Sur. Esta etapa se desarrolla bajo la modalidad de concurso y en función a cuatro procesos: a) Preinscripción; b) Evaluación de Credenciales (Aplicación de Baremo); c) Examen de ingreso; Entrevistas (cuando asi lo desida el jurado evaluador);

La Selección tiene una duración de seis (06) días hábiles contados a partir de la fecha de inicio del proceso de evaluación de credenciales por parte Jurado Evaluador de cada Programa de Postgrado, hasta el término del proceso de entrevista (si asi correspondiera) a los aspirantes. Este proceso es responsabilidad del Jurado Evaluador.

I.A.- PROCESO DE PREINSCRIPCION:

La Preinscripción tendrá una duración de dos a tres meses (Ver cronograma de actividades). Durante dicho plazo y dentro del horario establecido, el Aspirante consignará, según como se indica a continuación, en la Coordinación de Postgrado, las carpetas contentivas de las credenciales y demás documentos requeridos cuyas características y demás modalidades se expresan en el Anexo "A".

Una vez consignados los recaudos exigidos, el Aspirante recibirá la planilla de Preinscripción.

I.A.1 ARANCEL DE LA PREINSCRIPCION:

El arancel de preinscripcion es de 1,5 unidades tributarias (UT), vigentes por lo establecido en Gaceta Oficial, El mencionado monto no será reembolsable en ningún caso y podrá ser pagado mediante depósito en efectivo el Banco de Venezuela, cuenta corriente N° 010203643700000207890 a nombre de la Universidad Deportiva del Sur, posteriormente ser canjeado por un recibo de "CAJA" en la Dirección de Administración.

I.B.1.-EVALUACIÓN DE CREDENCIALES:

La evaluación de credenciales se realizará en base a la aplicación del baremo diseñado para tal fin (Anexo B)

I.B.2.DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS:

Los documentos requeridos deben ser presentados de la siguiente manera:

- 1.- Las copias de los documentos a consignarse por ante la Coordinación de Postgrado, deben presentarse en una carpeta de fibra marrón perforada con gancho, en la cara frontal en la parte central debe llevar una etiqueta donde identifique nombres y apellidos, cédula de identidad y programa al que aspira ingresar.
- 2.- Los documentos originales deben ser presentados para su vista y devolución en la oportunidad de la consignación de la carpeta anteriormente mencionada, con la finalidad de cotejar dichos originales con las copias insertas en la citada carpeta.
- 3.- La carpeta contentiva de los documentos será consignada con la hoja de foliatura (Anexo C) debidamente sellada y firmada tanto por el funcionario receptor como por el aspirante.
- 4.- La omisión de cualquier requisito de obligatorio cumplimiento hará inadmisible la solicitud de preinscripción.
- 5.- La falsificación, forjamiento o modificación dolosa de cualesquiera de los documentos consignados que resulte debidamente comprobada, será causal suficiente para excluir del proceso de admisión al aspirante. Si la falsificación, el forjamiento o la modificación dolosa se comprueban luego de la fase de admisión del

aspirante o después que este haya ingresado al Programa de Postgrado correspondiente se excluirá, al responsable como alumno del Programa de Postgrado o, en caso de haber egresado, se invalidará el Título que se le hubiere conferido.

- 6.- El aspirante deberá cumplir con todas las etapas y procesos del Concurso. La inasistencia, justificada o no, a cualquiera de ellas, acarrearán la exclusión del aspirante del resto del proceso.
- 7.- No se admitirán documentos con tachaduras, enmendaturas, correcciones, borrones, manchas o deteriorados parcial o totalmente.
- 8.- Los aspirantes egresados de Universidades extranjeras deberán cumplir con los requisitos indicados en los numerales que anteceden, así como también con los que se especifican en los numerales que de seguidas se indican:
- a) Si el Aspirante ha revalidado sus estudios, deberá acompañar adicionalmente la certificación de Registro Público del título revalidado.
- b) El aspirante que haya revalidado título y posea calificaciones de pregrado o postgrado en una escala diferente a la de 1 a 20 puntos, deberá presentar la certificación de calificaciones expedida por las autoridades correspondientes de la Universidad de origen, convertidas a la escala del 1 a 20 puntos; esta certificación debe haber sido legalizada por la Oficina Consular Venezolana en el país donde se obtuvo el grado.

El referido Jurado revisará los recaudos recibidos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 64 del Reglamento Provisional de Estudios de Postgrado de la Universidad de Deportiva del Sur y comprobará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Anexo "A" del presente instructivo y constatará si la propuesta del trabajo a desarrollar como tesis doctoral se corresponde con la mención seleccionada por el aspirante.

I.C. Examen de ingreso: consiste en la la presentación de una prueba escrita elaborada por un Jurado especializado para tal fin.

ENTREVISTA PERSONAL (cuando así corresponda en decisión del Jurado):

La entrevista personal será realizada por tres profesores Miembros Jurado de cada Programa de Postgrado cuando asi corresponda. La distribución de los aspirantes a entrevistar será en forma aleatoria.

ARTÍCULO I. PUNTAJE FINAL:

El Puntaje Final de los aspirantes estará en estricto orden de puntuación de mayor a menor, de acuerdo al número de participantes.

Una vez finalizado este proceso de revisión y el de las entrevistas (cuando corresponda), el Jurado Evaluador procederá a elaborar un Acta y las listas que a continuación se indican:

- a) Lista total de aspirantes preinscritos.
- b) Lista de aspirantes cuya documentación esté incompleta y que no hayan cumplido con todos los requisitos.
- c) Lista de aspirantes seleccionados

Estas listas serán publicadas en la cartelera de la Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad Deportiva del Sur.

El aspirante que se considere afectado por el resultado reflejado en las mencionadas listas, podrá ejercer, por ante la Jurado Evaluador correspondiente, en los dos días hábiles siguientes, según cronograma, el Recurso de Reconsideración por escrito, debidamente fundamentado y firmado por el recurrente.

EL Jurado Evaluador respectivo se reunirá a los fines de estudiar, sustanciar y decidir el Recurso de Reconsideración interpuesto. En la fase de sustanciación del Recurso de Reconsideración, no se permitirá introducir nuevos documentos en la carpeta del aspirante recurrente; sin embargo, el Jurado podrá solicitar al aspirante recurrente la presentación de soportes escritos que permitan verificar el cumplimiento o no de los requisitos de preinscripción.

La decisión será dictada el último de los días otorgados para ejercer el Recurso de Reconsideración; esta decisión se hará constar en un acta que se levantará para tal fin y de la misma se imprimirán tres (3) ejemplares, uno de los cuales se entregará al recurrente, otro ejemplar se enviará a la Dirección de Investigación y Postgrado y el tercer ejemplar se publicará en la cartelera de la Sede respectiva.

Los aspirantes que habiendo interpuesto el Recurso de Reconsideración les haya sido declarados con lugar, serán considerados como **ASPIRANTES SELECCIONADOS** y tendrán derecho a ingresar a la etapa de admisión.

II.- ETAPA DE ADMISION:

La etapa de Admisión se cumplirá de acuerdo a lo previsto en el Artículo 71 del Reglamento Provisional de Estudios de Postgrado de la Universidad Deportiva del Sur, y estará basado en un examen de ingreso el cual será elaborado por un Jurado Evaluador designado para tal fin.

Para el proceso de admisión se tomara en cuenta el puntaje final del Baremo de Evaluación, teniendo mayor peso el Examen de ingreso por ser un proceso académico. En esta etapa se publican en la pagina web los seleccionados y se procede a la apertura del expediente correspondiente en la Dirección de Control de Estudios.

III.- ETAPA DE INSCRIPCION:

Esta etapa la cumplirán exclusivamente los aspirantes que hayan resultado seleccionados. Deberán formalizar su inscripción en la Dirección Control de Estudios, en la fecha indicada en el cronograma previamente publicado, y se llevara a cabo de acuerdo a los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Provisional de Postgrado de la Universidad deportiva del Sur.

Una vez se haya abierto el expediente ante la Dirección de Control de Estudios se procederá a la Inscripción en los Cursos de Nivelación establecidos para tal fin. Una vez aprobados los cursos de Nivelación se procede a inscribirse las Unidades Curriculares correspondientes al Plan de Estudios correspondiente, la cual se ofertara de acuerdo al cronograma que presente la Dirección de Investigación y Postgrado.

III. 1.- ARANCEL DE INSCRIPCION:

El arancel correspondiente a los Cursos de Nivelación es de 1,5 unidades tributarias (1,5 UT).

El arancel correspondiente a las Unidades Currulares del Plan de estudios se realizara de acuerdo a la cantidad de Unidades de Credito de cada unidad curricular, siendo 2 unidades tributarias (2 UT) por cada unidad de credito.

IV. REGIMEN DE PERMANENCIA:

Una vez admitidos como alumnos regulares, los aspirantes seleccionados para los Programas de Postgrado dictados por la Universidad Deportiva del Sur, deberán cumplir con el Régimen de Permanencia pautado en el Reglamento Provisional de Estudios de Postgrado de la Universidad Deportiva del Sur.

V DISPOSICIONES FINALES:

- a) Lo no previsto por este Instructivo, será resuelto en base a las disposiciones contenidas en el Reglamento Provisional de Estudios de Postgrado de la Universidad Deportiva del Sur y en las resoluciones emanadas del Consejo Nacional de Universidades que le sean aplicables.
- c) El presente Instructivo fue aprobado por el Consejo de Estudios de Postgrado de Universidad Deportiva del Sur, en su sesión ordinaria No. 01 de fecha diez (10) de enero del año dos mil trece.

ANEXOS

ANEXO "A"

ORGANIZACIÓN PARA LA CONSIGNACIÓN DE LOS RECAUDOS EXIGIDOS AL ASPIRANTE:

La organización y orden de los recaudos que se establece en este anexo, deberá ser acatada estrictamente por el aspirante. El aspirante no podrá incluir recaudos o documentos que no sean de los exigidos, ni acompañar credenciales que no tengan puntuación en el Baremo. Cada uno de los recaudos que integren la carpeta a consignarse deben estar foliados y firmados por el aspirante. El orden de presentación de los recaudos mencionados, es el siguiente:

- a) Planilla de Preinscripción.
- b) Fotocopias Legibles en hoja tamaño carta de la Cédula de Identidad o copia de la Partida de Nacimiento o copia del Pasaporte. A una de las copias deberán graparse las tres (3) fotografías tamaño carnet.
- c) Fondo negro del título de Educación Universitaria (Pregrado y Postgrado) registrado y certificados por la autoridad respectiva.
- d) Copia de la certificación de las calificaciones obtenidas en estudios de Pregrado y Postgrado, suscritos por la autoridad respectiva.
- e) Tres (3) fotografías
- f) Curriculum Vitae acompañado de copia de los documentos que respalden la información ordenados de la manera indicada en la Planilla de Evaluación de Credenciales "Anexo B".

Comprobante de cancelación de Aranceles de solicitud de admisión (cuando corresponda)

- g) Constancia de Foliatura de Documentos distinguida como "Anexo C".
- h) Planilla para registro de documentos distinguido como "Anexo D"

ANEXO "B" PLANILLA DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES BAREMO

BAREMO PARA EVALUAR ASPIRANTES A CURSAR ESTUDIOS DE POSTGRADO (Máximo 100 puntos)

Nombre y Apellidos:

Descripción del Requisito	Verific	cación
	SI	No
 Planilla de preinscripción (la provee el programa). 		
• Fondo negro certificado del título de pregrado y postgrado.		
• Currículum vitae, con copia de documentos probatorios.		
• Tres fotografías recientes tamaño carnet.		
• Una fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte.		
• Communicato de conceleción del anomael de colicitad de admisión		
 Comprobante de cancelación del arancel de solicitud de admisión (cuando corresponda). 		

1. MÉRITOS ACADEMICOS (HASTA 50 PUNTOS). 1.1. TÍTULOS ACADÉMICOS (máximo 14 puntos).

Actividad	Valoración Puntos	Puntos
1.1.1 Maestrías en áreas humanísticas	6	
y sociales, vinculadas a las		
ciencias de la cultura física, el		
deporte, la recreación, y la		
educación física.		
110 1		
1.1.2 Maestrías en general	4	
1.1.3 Especializaciones en áreas		
humanísticas y sociales	3	
1.1.4 Especializaciones en general		
1.1.4 Especializaciones en general	1	
	SUBTOTAL	

1.2. CURSOS DE POSTGRADO (de más de 32 horas con evaluación). (máximo 6 puntos).

Actividad	Valoración Puntos	Puntos
1.2.1. Cursos en Ciencias de la Cultura	1 por cada curso	
Física y el Deporte.		
1.2.2. Cursos en otros areas.	0,50 por cada curso	=
1.2.3. Curso de Idiomas	0,50 por cada curso	
	SUBTOTAL	

1.3. PUBLICACIONES E INVESTIGACIONES (hasta 25 puntos)

Categoría	Valoración Puntos	Puntos
1.3.1. Libros en el área social con arbitraje	6 c/u	
1.2.2. Capítulos de libros en el área social con arbitraje	3 c/u	
1.3.3. Artículos en revistas científicas arbitradas	3 c/u	
1.3.4 Artículos en revistas científicas no arbitradas	1 c/u	
1.3.5. Artículos en revistas culturales y literarias reconocidas (máximo 4 puntos)	1 c/u	
1.3.6. Memorias de eventos científicos (publicación in extenso)	1 c/u	
1.3.7 Participación en investigaciones de instituciones especializadas. Informes técnicos o de investigación	1 c/u	
	SUBTOTAL	

1.4. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS (hasta 5 puntos)

Categoría	Valoración Puntos	Puntos
1.4.1 Como conferencista o ponente en evento internacional	2 por conferencia	
1.4.2 Como conferencista o ponente en evento nacional	1 por conferencia	
1.4.3 Como organizador	0.5 por evento	
	SUBTOTAL	

TOTAL	

3. OTROS (máximo 10 puntos)

Categoría	Valoración puntos	Puntos
3.1 DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	hasta 5	
3.2 AVAL ACADÉMICO, APOYO ECONÓMICO, VÍNCULO CON INSTITUCIÓN CIENTÍFICA Y ACADÉMICA	hasta 5	
TOTAL	·	

4. ENTREVISTA (maximo 15 puntos)			
ENTREVISTA PERSONAL	hasta 15		
TOTAL DEL CANDIDATO			
Por el Jurado Evaluador			
	Prof. C.I.	Prof. C.I.	
San Carlos	de d	e	

ANEXO C

CONSTANCIA DE FOLIATURA DE DOCUMENTOS

Por medio d	e la presen	te se o	deja con	stanci	ia qu	e la carp	oeta c	ontentiva d	e los	
documentos	requeridos	para	el cond	urso	del	Program	na de	Postgrado	er er	
	, consignada			por		el	concursante			
		······································	titular	de	la	Cédula	de	Identidad	No	
	, cons	sta de _				hojas	debida	mente folia	das y	
firmadas por	el concursa	inte. Sa	an Carlos	, a lo	s	día	del me	s de		
del año dos n	nil									
Firma de Funcionario Receptor					Firma del aspirante					
Nombre:				No	Nombre:					
C.I.:				C.	l. :					

ANEXO D REGISTRO DE DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA EL ASPIRANTE

Imprimir tres (03) ejemplares: Uno para la Coordinación de Postgrado, otro para la Dirección de Control de Estudios y otro para el aspirante

DOCUMENTOS	SI	NO
Planilla de Preinscripción.		
Fotocopia legibles en hoja tamaño carta de la Cédula de Identidad o copia		
de la Partida de Nacimiento o copia del Pasaporte. A una de las copias		
deberán graparse las tres (3) fotografías tamaño carnet.		
Fondo negro certificada del título de pre-grado y postgrado.		
Copia de la certificación de las calificaciones obtenidas en estudios de		
Pregrado y Postgrado, suscritos por la autoridad respectiva.		
Tres fotos tamaño carne		
Curriculum Vitae acompañado de copia de los documentos que respalden la		
información ordenados de la manera indicada en la Planilla de Evaluación		
de Credenciales "Anexo B".		
Comprobante de cancelación del arancel de solicitud de admisión (cuando		
corresponda)		
Constancia de Foliatura de Documentos distinguida como "Anexo C".		
Planilla para registro de documentos distinguida como "Anexo D"		